



**ALEGACIONES QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
CENTRISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA A LA
APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 11**

Doña. Mercedes Pedreira de Vivero, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Centrista del Ayuntamiento de Majadahonda:

EXPONE:

Que en el Pleno de 27 de Febrero de 2013 se ha aprobado, de forma inicial, la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11, sobre la prestación de determinados Servicios Urbanísticos, por la inclusión en la misma de la Tasa por la Tala de Arbolado.

A la vista de esta aprobación se presentan las siguientes

ALEGACIONES:

Primera: Según la propuesta de los Servicios Técnicos, el mayor coste de esta Tasa se deriva del tiempo empleado en el desplazamiento al lugar donde se realizará la inspección a los ejemplares. En este caso los Servicios Técnicos fijan el coste en 51€ cuando sea objeto de inspección un solo árbol. A partir del segundo ejemplar es cuando no entendemos como se establecen los costes adicionales, que van de los 11,50€ en el segundo y tercer ejemplar a los 5€ a partir del vigésimo. Esto provoca que la tasa resulte proporcionalmente más gravosa cuantos menos ejemplares sean objeto de revisión.

Entendemos que la Tasa por Tala de arbolado debería de establecerse calculando el coste del desplazamiento de los técnicos al lugar de la inspección. Fijándose de la siguiente manera:

Informe Técnico más un árbol 51€

Cada ejemplar adicional incrementará la tasa en 5€

Segunda : En el caso de árboles aislados de particulares, que deban de ser talados porque se han secado y sea inviable su recuperación, se estudie la posibilidad de que con una declaración responsable y documentación visual adecuada del mismo, se pueda obviar la visita del técnico y por lo tanto la tasa a pagar sería de 5€

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, **SOLICITAMOS:**

Se establezca la Tasa por Tala de Arbolado partiendo del coste inicial de 51 €, y aumentando esta por cada ejemplar adicional que sea objeto de revisión en la cuantía de 5 €.

En el caso de ejemplares aislados de particulares, siempre que la Legislación lo permita, se obvie la visita del técnico, y mediante declaración responsable y documento gráfico se autorice la tala con una Tasa de 5€ por ejemplar.

Majadahonda, 29 de Abril de 2013.



Mercedes Pedreira De Vivero
Portavoz Del Grupo Municipal Centrista.